cientos y quatro el Sr. Lizdo. D. Joseph Requelme Villavante abogado de los
R.l consejos alcalde mayor [illegible] por su Mag.d [illegible] de esta ciudad
salas capitulares con asistencia de mi D. Man.l [illegible] y de D. Leandro An-
gosto Rex.or Para celebrar cabildo ordin.o y por no haver concurrido en
la sala capitular los demas y ser corto el numero de [illegible] el acuer-
doctor y mandaron se citen que en el primer cabildo ordin.o de la semana el
antecedente por lo que mira a evitar fraudes contra la R.l hacienda y lo que mira
a responder al Ex.mo S. Presidente de Castilla a la carta orden en que manda se
perciba el mayor cobro a los tres millones y quatro medios [illegible] por
fanegas de sal se cite para cabildo extraordin.o para mañana domingo a las
diez y asi mismo se cite para asignar dia para el remate de [illegible]
asi lo proveyo y firmo = batt.do = el acuerdo [illegible] = no vale

Ante mi

Juan Perez [illegible]

21.121

Extraordin.o

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena y casa de su ayuntam.to
della en diez y nueve dias del mes de [illegible] de mill setecientos y quatro años se junta-
ron a cabildo extraordin.o los S.es Lizdo. D. Joseph Requelme Villavante alcalde
mayor. D. Joseph Clemente D. Al.o Mesia D. Fran.co Mg.z [illegible] D. Juan Bap.ta [illegible] Rexi-
dores y juntos acordaron lo siguiente

Certificacion de citaz.n — En este ayuntam.to Joseph Franco portero de sala certifico haver citado
para el acto todos los cavalleros Regidores que an podido ser havidos
[illegible] los S.es D. Luis Garcia D. Fran.co Montenegro y D. Juan de Bi-
vero Rex.es

La ciud. asigna el rem.te de la baja del aceite para que se haga el
[illegible] beneficio [illegible] tarde entre las tres y quatro oras
de la tarde

Entro el Sr. D. Leandro Angosto Rex.or

Entro el S. D. Ju.o de Turra Rex.or

La ciud. atento a la agitacion [illegible] del acuerdo del cabildo
ordin.o de diez y seis [illegible] nombra por [illegible]